

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 1
RM N° 214/09

04 MAY 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 214/09**



Sucre, 27 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro **CM681**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por la Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, Coordinadora de Ferias, dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal, en la que solicita la autorización para el uso de la Plaza 25 de mayo a objeto de realizar el **"Desfile de Modas"** el día 29 de abril de 2009.

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor toma conocimiento de la solicitud realizada por la Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, en la cual indica que en el marco del Bicentenario y luego del éxito alcanzado en la gestión de 2008 en la Segunda Feria y Pasarela Textil Moda, se está organizando la tercera versión del evento que se desarrollará en la ciudad de Sucre del 29 de abril al 2 de mayo de 2009.

Que, asimismo indican, que la Feria Textil Moda, promocionará trabajos y diseños de alta costura de diseñadoras reconocidas a nivel local y nacional, mostrando la riqueza en textiles que tiene nuestra nación, contando como atractivo especial con un desfile de modas en la plaza 25 de mayo el día miércoles 29 de abril de 2009, motivo por el que solicitan la autorización para la realización de éste particular evento, que congrega a la población sucrense.

Que, conforme el art. 8° numeral 18) de la Ley de Municipalidades, es competencia del Gobierno Municipal, **"Fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas"**.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Resoluciones Municipales, de orden interno administrativo, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1°.** Se Instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, por la sección que corresponda dentro de las competencias municipales, autorizar el uso de la plaza 25 de mayo, a la **FERIA TEXTIL MODA**, representada por la Sra. Sussy Sandoval de Lagrava, a objeto de la realización del **Desfile de Modas** el día miércoles 29 de abril del año en curso.
- Art.2°.** Los Organizadores del **Desfile de Modas**, deberán coordinar acciones con la Policía Nacional y otros, a efectos de garantizar el normal desarrollo de la mencionada actividad y la seguridad ciudadana.
- Art.3°.** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo del Cumplimiento y Ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

